

## AUTORIZACION DE CIRCULACION CON SOBREDIMENSION

N° AUTORIZACION	233	N° SOLICITUD	27372	INGRESO	28/02/2014
REGIÓN DE TRAMITE				: XIV REGIÓN	

### IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: COMERCIAL E INVERSIONES ROCURA LTDA

RUT EMPRESA: 77593810-2      N°: 1929

REGIÓN: XIV REGIÓN      FONO: 63/210126-

COMUNA: VALDIVIA      CIUDAD:

DOMICILIO: GENERAL LAGOS      EMAIL@: operaciones@tracos.cl

### INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: COSECHADORA DE ARANDANOS KORVAN 7420

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 10      Tara ▶ 23      PBT ▶ 33

### INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XIV REGIÓN      Destino ▶ XIV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ LA UNION      Destino ▶ MARIQUINA

LOCALIDADES: Origen ▶ LA UNION      Destino ▶ CRUCE ASQUE

RUTA A RECORRER: RUTA 210, RUTA 5 SUR, T-202

TOTAL DE K.M: 110      Fecha Aprox. Viaje: 01/03/2014

### INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.60      Carga ▶ 3.40      Total ▶ 3.40

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.60      Carga ▶ 3.20      Total ▶ 3.8

LARGO (mts): Plataforma ▶ 13.0      Carga ▶ 5.6      Total ▶ 20.8

### INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ WR-873      SemiRemolque ▶ JH-2353      Remolque ▶

### CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	2.6		10.0									
	(S)	(D) (D)	(D)	(D) (D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
TIPO DE EJES	7	14	12	12								
PESOS X EJES	2	8	12	12								
Nº DE RUEDAS	0	1.35	1.35	1.35								
DISTANCIAS ENTRE EJES												

**DEBERA** : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

**OBSERVACIONES** ▶ DEBE TRANSITAR A.M., PERMISO SOLO PARA CAMINOS CON TUJICION DE VIALIDAD, TRANSITAR A UNA VELOCIDAD NO MAYOR DE LOS 60 KM/HR

AUTORIZACIÓN VALIDA